

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

## SUMARIO

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede ingreso en el Colegio de Guadalajara a una huérfana.—Aprueba entrega de mando de la lancha «Cartagenera».—Resuelve instancia de un escribiente temporero.—Aprueba aumentos y bajas en varios cargos.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Relativo a destino del Comte. D. C. Godino.

SERVICIOS AUXILIARES.—Resuelve instancia de un auxiliar.—Destino a un id.

INTENDENCIA GENERAL.—Declara nulo un devengo.—Desestima propuestas de abonos de indemnizaciones por comisiones al T. Cor. don J. J. Togores y a un maquinista.

**Sección no oficial.**

Anuncio de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

**Sección Oficial****REALES ÓRDENES****Estado Mayor central****Academias y escuelas**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de V. E. núm. 574, de 30 de septiembre último, manifestando que el Consejo de su digna Presidencia acordó que procede conceder a la huérfana D.<sup>a</sup> María Amparo Castellani y González, el derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara, por estar comprendida en lo que determina el artículo 1.º de los estatutos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar a la referida huérfana para que pueda ocupar plaza en el citado Colegio de las pertenecientes a este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Señores.....

**Entregas de mando**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando de la lancha *Cartagenera*, efectuada el día 22 de junio último por el teniente de navío D. Pascual Díez de Rivera al alférez de navío D. Serafín Junquera y Piñera.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos, y en contestación a su carta oficial núm. 1.021 de 26 de septiembre próximo pasado, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

**Tarjeta militar de identidad**

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Marina de Gijón, del escribiente temporero de la Ayudantía de Marina de Avilés José Panizo Piquero, solicitando el uso de la tarjeta militar de identidad, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el recurrente no tiene consignado sueldo en presupuesto, ni nombramiento de real orden ni expedido por la Comandancia general del apostadero de Ferrol, estando sólo autorizado para actuar como Secretario temporero en

la Ayudantía expresada, se ha servido desestimarla.

De real orden comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Señores....

### Adquisiciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de las comunicaciones números 655 y 2.602, de 25 de agosto último y 8 del presente mes, del Comandante del transporte de guerra *Almirante Lobo* y Comandante de Marina de Bilbao, respectivamente, relativas ambas al reemplazo del bote automóvil del expresado buque, inutilizado por accidente de mar, y gestiones practicadas acerca de la casa de los astilleros del Cadagua (S. A.) que se compromete a construirlo en el plazo de un mes, por la cantidad de *seis mil doscientas cincuenta* pesetas (6.250 pesetas), con arreglo a los datos suministrados, y siendo de su cuenta la instalación del motor del bote reemplazado, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado mediante la formalización del oportuno contrato, abonándose el gasto para esta atención con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º del vigente presupuesto, donde existe crédito disponible.

Lo que de real orden digo a V. E. a los fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante del transporte de guerra *Almirante Lobo*.

Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

### Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 585, fecha 9 de septiembre del actual, del General Jefe del arsenal de la Carraca, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación valorada, interesando el aumento en el inventario y pliego de cargo del oficial electricista de la estación radiotelegráfica del apostadero de un ondámetro americano con valor de *mil ciento treinta y una* pesetas con *sesenta y dos* céntimos (1.131,62 pesetas), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Ma-

terial del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento a cargo que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 598, fecha 16 de septiembre pasado, del General Jefe del arsenal de la Carraca, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicadas y valoradas relaciones de efectos que interesa sean baja en el inventario y pliegos de cargo del maquinista oficial y primer maquinista de la Escuela Naval Militar, cuya reseña se acompaña, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar la baja que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

### Reseña de referencia

*Baja en el inventario en los cargos del maquinista oficial y primer maquinista de la Escuela Naval Militar.*

#### MAQUINISTA OFICIAL

#### DISMINUCIÓN

	VALOR
	Pesetas.
1) Una turbina motor de polea «Laval» de 30 caballos. . . . .	80,00
1) Una caja de válvula para la comunicación. . . . .	65,00
1) Un taquímetro con sus correas. . . . .	27,50
1) Un oleopolímetro de 6 litros provistos de sus enchufes y llaves. . . . .	80,00
1) Una dinamo universal Breguet de 20 kilovatios, 90 amperios y 110 voltios. . . . .	1.500,00
1) Una dinamo Desrociars núm. 98 de corriente continua. . . . .	1.500,00
1) Un caballete de hierro con polea para mover las dos dinamos anteriores. . . . .	60,00

#### PRIMER MAQUINISTA

1) Una correa de transmisión de 8-5 metros largo y 0,15 ancho para la turbina y dinamo. . . . .	30,00
1) Un tubo de cobre para la exhaustación del vapor. . . . .	25,00
1) Un juego de cuñas para la regulación de la turbina. . . . .	15,00
1) Un depurador de aceite. . . . .	10,00



**Material de artillería**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 431, fecha 8 de septiembre del actual, del General Jefe del arsenal de Ferrol, que eleva a este Ministerio una relación de efectos dejados de entregar al cargo del obrero torpedista del torpedero núm. 9, no contratados, y que deben ser adquiridos con destino a dicho buque, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar dicha relación y disponer la adquisición de los efectos que contiene, cuya reseña se acompaña.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

**Reseña de referencia.**

*Relación de los efectos no contratados que deben ser adquiridos con destino al torpedero núm. 9.*

- 175) Ciento setenta y cinco cargas de pólvora en saquitos de 0,210 kilogramos.
- 100) Cien estopines de percusión para inflamación de las anteriores.
- 4) Cuatro cajas de madera con sus llaves forradas interiormente de zinc para envase de las cargas de pólvora negra.
- 3) Tres casquillos metálicos para disparar con pólvora negra.
- 17) Diez y siete id. idem para id.
  - 1) Una caja envase para los estopines de percusión.
  - 1) Una caja para envase de las dos cajas de zinc que contienen los 100 cartuchos cebados para inflamación de la bencina del calentador,

**Material de radiotelegrafía**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 2.122, fecha 17 del mes de septiembre próximo pasado, del Comandante general del apostadero de Ferrol, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación, interesando aumento en el inventario de la estación radiotelegráfica del apostadero de efectos cuya reseña se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento a cargo que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

**Reseña de referencia.**

*Aumento en el inventario de la estación radiotelegráfica del apostadero de Ferrol.*

- 200) Doscientos metros de cable de acero extraflexible de 13 mm. de diámetro.
- 900) Novecientos metros de alambre de cobre para antenas de 3 mm. de diámetro.

**Construcciones navales****Cuerpo de Ingenieros**

Excmo. Sr.: Siendo indispensables los servicios que debe desempeñar como profesor de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada, el comandante de Ingenieros D. Carlos Godino y Gil, destino en el que fué confirmado por la real orden de 11 de julio de 1919 (D. O. núm. 157), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que el citado comandante regrese inmediatamente a la Península, para incorporarse a su destino antes del 1.º de enero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en los Estados Unidos.

**Servicios auxiliares****Cuerpo de Auxiliares de Oficinas**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asesoría general de este Ministerio, se ha servido desestimar la instancia promovida por el auxiliar 1.º del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Enrique Herreros Castro, en súplica de que se le apliquen los beneficios de aumento de sueldo concedido a los contramaestres, condestables y practicantes, por real decreto de 27 de marzo de 1918, por haberse desestimado peticiones idénticas por reales órdenes de 3 de mayo y 30 de noviembre del mismo año (Ds. Os. núms 101 y 272), y no existir razón alguna para determinar un cambio de criterio, desde que fueron dictadas dichas reales disposiciones.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez*

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar 2.º de nueva organización del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Antonio Gramage Maymó, cese de prestar sus servicios en este Ministerio y pase destinado al apostadero de Ferrol, a las órdenes del Comandante general del mismo, para donde deberá ser pasaportado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo noticio a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. Intendente general de Marina.

## Intendencia general

### Indemnizaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruido para el abono de las indemnizaciones correspondientes a una comisión de justicia que desempeñaron en Fuenterrabía, desde el 30 de enero al 2 inclusive de febrero últimos, el capitán de corbeta D. Luis García Caveda y el escribiente temporero D. Juan Goicoechea; visto que no quedó remanente de crédito del cap. 12, art. 2.º del presupuesto del primer trimestre de 1919, según informa la Ordenación de pagos del Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que la referida obligación quede incurrida en el caso de nulidad previsto en la real orden de 24 de junio de 1916 (D. O. núm. 144, pág. 932), y disponer que se tramite el respectivo expediente como ordena la de 12 de septiembre de 1918 (D. O. núm. 207, página 1.375).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito de la superior autoridad del apostadero de Cartagena, de 18 de julio último, proponiendo el abono de cinco días de indemnización por comisión del servicio al teniente coronel de Ingenieros D. José J. Togores y Balzola, el cual se trasladó desde Barcelona a Valencia, a fin de verificar varios reconocimientos de buques mercantes; visto el informe de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, fundado en el art. 12 del real decreto de 6 de noviembre de 1918, según el cual artículo los armadores o dueños de los buques reconocidos deben satisfacer, no sólo las dietas de los peritos encargados de los reconocimientos sino los gastos de viaje a que den lugar las expresadas operaciones periciales, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia general, se ha servido resolver que no se satisfaga gasto alguno por cuenta del Estado en el caso de que se trata y en los análogos que puedan ocurrir.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Por resultado de la propuesta formulada por el Comandante del contratorpedero *Proserpina*, y cursada por la Superior Autoridad del apostadero de Ferrol con fecha 20 de agosto último, proponiendo el abono de la indemnización de cuarenta y dos días al 2.º maquinista D. Francisco Izquierdo y Guillén, por haber tomado parte en los exámenes verificados en el arsenal de Cartagena para proveer una plaza de primer maestro de calderería, el Rey (q. D. g.), vistos los informes de la Jefatura de construcciones navales y de la Intendencia general, se ha servido resolver que en este caso y en los análogos que ocurran en lo sucesivo, no procede el abono de indemnizaciones cuando el motivo que determina los traslados es una conveniencia o interés personal, aunque se halle ligada con la organización de los servicios marítimos; disponiendo, como regla general, que los viajes a instancia de parte sólo implican el abono de los gastos de traslación cuando sean competentemente autorizados por consecuencia de la reglamentación de cada servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

## Sección no Oficial

ACADEMIA DE INGENIEROS Y MAQUINISTAS DE LA ARMADA

### ANUNCIO

*Matrícula de alumnos libres en la Academia de Ingenieros de la Armada en Ferrol.*

Hasta el 31 del actual queda abierta en la citada Academia la matrícula para las asignaturas del curso de la especialidad, que ha de empezar en 1.º de noviembre próximo, previos los exámenes que pudieran ser necesarios, todo con arreglo a lo dispuesto en el reglamento y programas para admisión de estos alumnos, aprobado por real orden de 6 de noviembre de 1918, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 258, del referido año.

Madrid, 8 de octubre de 1919.

El Director,

*José Galvache*